

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****75****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

**D./DÑA. AMALIA JIMENEZ REDONDO LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 35
DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 407/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“SENTENCIA N° 63/2018

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA

Lugar: Madrid

Fecha: veintiséis de febrero de dos mil dieciocho

Vistos por mí, D./DÑA. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 35 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 407/2018, contra D./Dña. VALERI TANTEL , en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a D./Dña. VALERI TANTEL, como autor de un **delito leve de Hurto**, en grado de tentativa, a la pena de 25 días multa con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. VALERI TANTEL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 04 de julio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/25.015/18)

BOCM-20180802-75

